



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03 -2021-MDC/A

Cieneguilla, 01 de enero 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2021-MDC/A de fecha 01 de enero del 2021, se designó la Gerencia De Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a la Lic. Edith Justina Acevedo Solano;

Que, encontrándose vacante la **SUB GERENCIA DE SALUD, SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES**, es necesario continuar con la encargatura designada a la Lic. Edith Justina Acevedo Solano, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SALUD, SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES**, a partir de la fecha, a la Lic. Edith Justina Acevedo Solano; adicionalmente a las labores que desempeña como Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
ABOG. REES CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE